

DECRETO ALCALDICIO - N°

001967

Casablanca, 16 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que la funcionaria municipal de planta: **MARIA IGNACIA SILVA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 08.022.651 - 9, Administrativo, Grado 14°, viaje a la ciudad de Valparaíso, por el día 10 de Mayo del 2013, con motivo de Pagos Previsionales .-

DECRETO:

- I. Autorízase el cometido señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **MARIA IGNACIA SILVA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 08.022.651 - 9, Administrativo, grado 14°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viático sin pernoctar, por el día 10 de Mayo del 2013, la suma de **\$ 14.752** (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

